

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024****ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(01.04.24)**

En Lima, en la Sala Bolognesi del Palacio Legislativo, siendo las dieciséis horas con ocho minutos del lunes 01 de abril del 2024, se reunieron bajo la presidencia del señor congresista Alejandro Aguinaga Recuenco, los señores congresistas miembros titulares, José Daniel Williams Zapata, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Isaac Mita Alanoca, Silvia Emperatriz Robles Araujo, Nivardo Edgard Tello Montes, y Jorge Arturo Zeballos Aponte.

Con licencia, de los señores congresistas titulares: María del Carmen Alva Prieto, Ernesto Bustamante Donayre, Lady Camones Soriano, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Elva Edith Julón Irigoín, Luis Roberto Kamiche Morante y Abel Augusto Reyes Cam.

No contando con el quórum reglamentario, se dio inicio con **carácter informativa** a la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023 – 2024.

ACTO DE JURAMENTACIÓN

Antes de ingresar a Orden del Día y debido a que la sesión tendrá el carácter de secreto, se procedió con la juramentación del personal asesor de la comisión de relaciones exteriores y funcionarios que se encontraban presentes en la sala.

En atención a ello, el presidente le solicitó a la secretaria técnica dar lectura al artículo 330° del código penal, que establece lo siguiente: *"El que revela o hace accesible a un Estado extranjero o a sus agentes o al público, secretos que el interés de la República exige guardarlos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de quince años.*

Si el agente obra por lucro o por cualquier otro móvil innoble, la pena será no menor de diez años. Cuando el agente actúa por culpa, la pena será no mayor de cuatro años".

Durante este acto, ingresaron a la sala Bolognesi **los señores congresistas Elías Marcial Varas Meléndez y Heidy Lisbeth Juárez Calle** respectivamente. Al respecto, la secretaria técnica procedió a dar cuenta a la presidencia, y con el registro de las asistencias de los mencionados congresistas, **se dio inicio a la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, contando con el quorum reglamentario.**



Continuando con el acto de juramentación, la presidencia llamó a los siguientes asesores y funcionarios a ubicarse de pie ante el crucifijo y una Biblia:

1. Nombre: Edwin Levano Gamarra

DNI: 21868053

Cargo: Asesor principal de la Comisión de Relaciones Exteriores

2. Nombre: Kimberly Estrella Anicama Arnao

DNI: 48626105

Cargo: Asesor de la Comisión de Relaciones Exteriores

3. Nombre: Felix Atavillos Pozo

DNI: 09046207

Cargo: Asesor de la Comisión de Relaciones Exteriores

4. Nombre: Carmen Emilia Aliaga Aranda

DNI: 44318823

Cargo: Técnico Parlamentario de la Comisión de Relaciones Exteriores

5. Nombre: Luis Oscar Grados Bailabletti

DNI: 42515151

Cargo: Asesor del despacho del Cong. José Daniel Williams Zapata

6. Nombre: Milton Denis Manrique Rodriguez

DNI: 01227763

Cargo: Asesor del despacho del Cong. Isaac Mita Alanoca

7. Nombre: Richard Armando Mori Ampuero

DNI: 25680675

Cargo: Asesor del despacho del Cong. Jorge Arturo Zeballos Aponte

8. Nombre: Gustavo Antonio del Solar Centurión

DNI: 09448900

Cargo: Coordinador Parlamentario de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)

9. Nombre: Raúl Felipe del Castillo Vidal

DNI: 43384686

Cargo: Ejecutivo de Control de Oferta de la Dirección de Articulación Territorial De la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)

10. Nombre: Isabel Edi Galván Calle

DNI: 08196345

Cargo: Fiscal Superior, Coordinadora de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas.



11. Nombre: Kelinda Janampa Oscategui

DNI: 04083742

Cargo: Fiscal Provincial de la Fiscalía Supraprovincial Especializada en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas del Distrito Fiscal de Lima.

Seguidamente, la presidencia dió lectura a la formula legal de la juramentación:

¿Juráis por Dios, por la Patria y estos Santos Evangelios, guardar reserva de lo visto u oído, en razón de las labores encomendadas de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República para el Periodo Parlamentario 2021 – 2026, en asuntos que tengan el carácter de secreto?

...(al cual, todos los juramentados respondieron "SI JURO")

Si así lo hicieréis, que Dios y la Patria os premien y si no Él y la Nación os lo demanden.

Habiendo concluido el acto de juramentación, la presidencia les agradece a los juramentados y los invita a tomar asiento para continuar con el desarrollo de la agenda.

ORDEN DEL DÍA

La presidencia les precisa a los señores congresistas, que como es ya de su conocimiento, ingresó a la Comisión de Relaciones Exteriores el 15 de diciembre de 2023, el **Proyecto de Resolución Legislativa N° 06672/2023-PE**, que propone la aprobación de "el Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de los Estados Unidos de América para la implementación del convenio para combatir el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas entre la República del Perú y los Estados Unidos de América, suscrito en Lima el 23 de julio de 1996 y acerca de la interceptación aérea y la asistencia conexas de los Estados Unidos de América", suscrito en la ciudad de Lima, el 24 de agosto de 2023.

En ese extremo, la presidencia señaló que ese acuerdo establece un marco legal para que el Perú y los Estados Unidos puedan cooperar en la interceptación aérea de aeronaves vinculadas al tráfico ilícito de drogas en territorio peruano, permitiendo implementar el convenio para combatir el uso indebido, la producción y el TID del año 1996 y de la interceptación aérea y la asistencia conexas de los Estados Unidos de América.



En ese sentido y debido al carácter urgente para la aprobación de la citada resolución legislativa, se convocó a los ministros de Estado de los sectores de RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA, INTERIOR, ASÍ COMO A REPRESENTANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DEVIDA, ADEMÁS, DEL COMANDANTE GENERAL Y AL TENIENTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ, en razón, que la FAP será la encargada de ejecutar dicho convenio.

La presidencia, informa a los señores congresistas, **que dada la naturaleza de la materia a tratar y debido a que algunas sustentaciones se encuentran dentro del marco de la seguridad nacional y orden interno, se ha definido que la sesión sea con carácter secreto, conforme lo establece el artículo 51 del Reglamento del Congreso de la República.**

En atención a ello, los puntos de la orden 01, 02, 03, 04, 05 y 06 fueron desarrollados bajo el carácter secreto. Una vez, desarrollados la presidencia retomó la sesión con carácter público.

7. Debate y aprobación del **predictamen favorable recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 06672/2023-PE**, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Implementación del Convenio para Combatir el Uso Indebido y la Producción y el Tráfico Ilícitos de Drogas entre la República del Perú y los Estados Unidos de América, suscrito en Lima el 23 de julio de 1996 y acerca de la Interceptación Aérea y la Asistencia Conexa de los Estados Unidos de América, suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, el 24 de agosto de 2023.

La presidencia precisó que, conforme a las exposiciones por parte de los señores ministros, funcionarios y generales de la Fuerza Aérea del Perú, da cuenta del predictamen favorable recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 06672/2023-PE.

Al respecto, el **Proyecto de Resolución Legislativa N° 06672/2023-PE fue aprobado por UNANIMIDAD** de sus miembros.

VOTARON A FAVOR:

Los señores congresistas Alejandro Aguinaga Recuenco, José Daniel Williams Zapata, Heidy Lisbeth Juárez Calle, María del Carmen Alva Prieto, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Silvia Emperatriz Robles Araujo, Nivardo Edgard Tello Montes, Elías Varas Meléndez y Jorge Arturo Zeballos Aponte.

No hubo votos en contra ni en abstención.



8. Sustentación del representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto al Proyecto de Resolución Legislativa N° 07373/2023-PE, que aprueba el Acuerdo por Intercambio de Comunicaciones entre la República del Perú y la Comisión Ballenera Internacional relativo a la realización de la Sexagésima Novena Reunión Bienal de la Comisión Ballenera Internacional, constituido por la Nota RE (MIN) N° 7-10-N/9, de 27 de febrero de 2024, suscrita por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, y la Carta MRU/JAC/33544 de la Comisión Ballenera Internacional (CBI), de 4 de marzo de 2024, suscrita por la Secretaria Ejecutiva de la CBI.

La presidencia previo saludo, dejó en uso de la palabra al **señor embajador del Servicio Diplomático de la República Carlos Briceño Salazar**, Director de Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que sustente su opinión técnico legal.

Terminada la ponencia, la presidencia de la Comisión agradeció la participación del señor embajador Carlos Briceño Salazar.

9. Debate y aprobación del predictamen favorable recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 07373/2023-PE, que propone aprobar el Acuerdo por Intercambio de Comunicaciones entre la República del Perú y la Comisión Ballenera Internacional relativo a la realización de la Sexagésima Novena Reunión Bienal de la Comisión Ballenera Internacional, constituido por la Nota RE (MIN) N° 7-10-N/9, de 27 de febrero de 2024, suscrita por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, y la Carta MRU/JAC/33544 de la Comisión Ballenera Internacional (CBI), de 4 de marzo de 2024, suscrita por la Secretaria Ejecutiva de la CBI.

Al respecto, el **Proyecto de Resolución Legislativa N° 07373/2023-PE** fue aprobado por **MAYORIA** de sus miembros.

VOTARON A FAVOR:

Los señores congresistas Alejandro Aguinaga Recuenco, José Daniel Williams Zapata, Heidy Lisbeth Juárez Calle, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Silvia Emperatriz Robles Araujo, y Jorge Arturo Zeballos Aponte.

VOTO EN CONTRA: señor congresista Elías Marcial Varas Meléndez

No hubo votos en abstención.

DISPENSA DEL ACTA

El señor presidente de la Comisión, antes de levantar la sesión pidió autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, sin esperar el trámite



de aprobación del Acta. **La dispensa del acta fue aprobada por unanimidad.**

El presidente solicita a la secretaria técnica proceder a la votación para dispensa del Acta. Votando a favor, los señores congresistas:

Alejandro Aguinaga Recuenco, José Daniel Williams Zapata, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Elías Marcial Varas Meléndez, Nivardo Edgard Tello Montes y Jorge Arturo Zeballos Aponte.

No hubo votos en contra ni en abstención.

No existiendo otros temas que tratar, siendo las diecisiete horas con treinta y seis minutos, el presidente levantó la sesión.

Forma parte de la presente acta la grabación en audio (lacrada) de la sesión realizada en la plataforma de Microsoft Teams y la transcripción de la misma, realizada por el Departamento de Transcripciones del Congreso de la República.

Alejandro Aguinaga Recuenco
Presidente
Comisión de Relaciones Exteriores

Heidy Lisbeth Juárez Calle
Secretaria
Comisión de Relaciones Exteriores